

namite, en consecuencia se dispone se cite a los usuarios conocidos o no, de las aguas cuya concesión se solicita, por la prensa, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 85 de la Ley de Aguas, en concordancia con el Art. 85 del Código de Procedimiento Civil, mediante la publicación de un extracto de la providencia, en uno de los Diarios El Comercio, Últimas Noticias, Hoy o La Hora, que se editan en esta ciudad de Quito, por tres voces, mediando de una a otra, el plazo de ocho días. Fijense carteles durante treinta días, en tres de los lugares más frecuentados de la parroquia Machachi, comisionándose la referida diligencia al señor Comisario Nacional del Cantón Machachi. Incorpórese al proceso la documentación que adjunta. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado así como la autorización otorgada a su Abogado Patrocinador. NOTIFIQUESE (I) Dr. Luis Alberto Vera C. Jefe de la Agencia de Quito del Consejo Nacional de Recursos Hídricos. Lo que comunico al público para los fines de ley, previniéndoles a los interesados de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para notificaciones posteriores. LIC. MIGUEL ESPINOSA OCHOA SECRETARÍA DE LA AGENCIA DE QUITO DEL CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HÍDRICOS. hay un sello pp/29062

R. DEL E JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CANTON JUDICIAL A MARIA NATIVIDAD TAPIA

EXTRACTO

JUICIO: ORDINARIO No. 938.98-01
ACTORES: JOSE MELCHOR PUJOTA CABEZAS Y MARIA LEONILA CHINGUE
DEMANDADA: MARIA NATIVIDAD TAPIA TAPIA
CUANTIA: INDETERMINADA
FECHA INICIACION: JUNIO 17 DE 1998

PROVIDENCIA

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, junio 17 de 1998. - las 08h32 - VISTOS: En virtud del sorteo realizado, avoco conocimiento de la presente causa. En lo principal la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales, por lo que se la acepta al trámite ORDINARIO propuesto. Con el contenido de la misma y esta providencia, córrase traslado a MARIA NATIVIDAD TAPIA TAPIA por el término de quince días con apercibimiento en rebeldía. Cuéntese con el señor Alcalde Metropolitano y con el señor Procurador Síndico del

consecuencia, se dispone se cite a los usuarios conocidos o no, de las aguas cuya concesión se solicita por la prensa, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 85 de la Ley de Aguas, mediante publicación de un extracto de la solicitud y esta providencia, en uno de los Diarios El Comercio, Últimas Noticias, Hoy o La Hora, que se editan en esta ciudad de Quito, por tres voces, mediando de una a otra, el plazo de ocho días. Fijense carteles durante treinta días, en tres de los lugares más frecuentados de la parroquia Machachi, comisionándose la referida diligencia al señor Comisario Nacional del Cantón Machachi. Incorpórese al proceso la documentación que adjunta. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado, así como la autorización otorgada a su Abogado Defensor. NOTIFIQUESE (I) Dr. Luis Alberto Vera C. de la Agencia de Quito del Consejo Nacional de Recursos Hídricos. Lo que comunico al público para los fines de ley, previniéndoles a los interesados de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones. Lic. Miguel Espinosa Ochoa SECRETARIO DE LA AGENCIA DE QUITO DEL CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HÍDRICOS. pp/29380

R. DEL E JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CANTON JUDICIAL A LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LA SRA. BLANCA JARRIN GAVILANES CON LA DEMANDA VERBAL SUMARIA PRESENTADA POR LOS SRES: ANGEL MARIA TUZO SIMBARA Y MARIA CLEMENCIA ARAUJO SINAILIN

JUICIO, V. SUMARIO No. 845-98-WL

ACTOR: ANGEL MARIA TUZO SIMBARA Y MARIA CLEMENCIA ARAUJO SINAILIN
DEMANDADOS: SR. DIRECTOR DEL INDA, SR. PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO, ING. TEOFILO MENENDES JATINA, DR. CRISTOBAL JUON JARRIN Y HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE BLANCA JARRIN GAVILANES
CUANTIA: INDETERMINADA
TRAMITE: VERBAL SUMARIO
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Quito, 29 de junio de 1998. Las 8h30. - VISTOS: En virtud del sorteo realizado avoco conocimiento de la presente causa. En lo principal la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de ley por lo que se la acepta al trámite verbal sumario. Con el contenido del escrito de demanda y esta providencia entréguese a los

disponiéndose citar a la señora MATILDE ELIZABETH FREIRE VALERO, por medio de la prensa y en conformidad con lo que dispone el art. 86 del Código de Procedimiento Civil; Inglo de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito, debiendo mediar entre una y otra publicación al menos ocho días hábiles. Téngase en cuenta la insinuación de curador ad-litem para las menores Elizabeth Alejandra y Caria Samanta

del señor Teniente Político de la indicada parroquia. Se da por legitimada la Personería del compareciente a virtud del nombramiento que adjunta. El compareciente presentará en este Despacho la Topográfica del IGM, en escala 1:50.000 del lugar de nacimiento de las aguas. Tómese nota del casillero judicial señalado, así como la autorización otorgada a su Abogado Defensor. NOTIFIQUESE (I) Dr. Luis Alberto Vera C. Jefe de la Agencia de Quito del Consejo

de MARCIA MONTERO pp/29798

ANULACION

Queda anulada la Cuenta No. 0003268-3, perteneciente a MAGDALENA DE MOSQUERA O CRISTOBAL MOSQUERA, de la Mutualista Benicózar. -av/8878/A.P.

ANULACION

Queda anulada la Cuenta No.

No 6133113 otorgada por nosotros a PALACIOS HEREDIA ELVIRA DEL ROCIO
CHEQUE EXTRAVIADO
Se pone en conocimiento del público que hemos sido notificados del extravío del cheque No.000361 cta. por el importe de ... \$/..... girado por: CISNEROS CAICEDO RUBEN PATRICIA pp/AC/29796

SOLBANCO

Queda anulado
Se procede anular por pérdida los cheques Nros. 60-80 de la cuenta corriente Nro. 100094975 de

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DELA COMPAÑIA COMERCIO EXTERIOR CECOMEX S.A..

Se comunica al público que la compañía COMERCIO EXTERIOR CECOMEX S.A. aumentó su capital en \$/836'000.000 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de octubre de 1998.

Fue aprobada por la Superintendencia de Compañias, mediante Resolución No. 99.1.1.1.00251 de 27 de enero de 1999.

El capital acutal de \$/850'000.000 está dividido en 850.000 acciones de \$/1.000 cada una.

Quito, 27 de enero de 1999

DR. IVAN SALCEDO CORONEL SECRETARIO GENERAL

EXT. 202
Expd. 47690
AOM/ACP

pp/AR/29893

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA AGROPECUARIA INDUSTRIAL GOMEZJURADO AGROGOMEZJU CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía AGROPECUARIA INDUSTRIAL GOMEZJURADO AGROGOMEZJU CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de noviembre de 1998, fue aprobada por la Superintendencia de Compañias, mediante Resolución No. 99.1.1.1.00230 de 26 de enero de 1999.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: - 25 años, desde su inscripción.
- 3.- CAPITAL: \$/10'000.000 dividido en 200 participaciones de \$/50.000 cada una.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: Cultivar, sembrar, producir, explotar productos agrícolas y pecuarios, además de la: producción, elaboración, industrialización y comercialización de toda clase de productos alimenticios.....
- 5.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y Gerente General. El Representante Legal es el Gerente General.

Quito, 26 de enero de 1999.

DR. IVAN SALCEDO CORONEL SECRETARIO GENERAL

EXTR. 0154
AOMMCHV

pp/AR/8803